



CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 12:00-doce horas del día 28-veintiocho de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, en los estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** del portal <http://www.pannl.mx/>; **el acuerdo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, emitido en fecha 28 de diciembre del presente año, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN 2023-2024;** lo anterior se publica para los efectos conducentes.-----

Karim Ubaldo Medel Acosta, en mi carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León. DOY FE. -----

**KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO**



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN 2023-2024.

VISTO. - Las solicitud y anexos presentados por el **C. EDUARDO LEAL BUENFIL**, en su calidad de aspirante a precandidato a la Presidencia Municipal de Allende, N.L., ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, se emite el presente acuerdo, atendiendo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 22 de mayo de 2023 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional publicó la convocatoria para la Integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, aprobada en sesión de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

SEGUNDO.- En fecha 27 de junio de 2023 la Comisión Permanente Estatal propuso a la Comisión Nacional de Procesos Electorales las tres ternas para Integrar la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Nuevo León para el periodo 2023-2026.

TERCERO. – En día 02 de agosto de 2023 la Comisión Nacional de Procesos Electorales, aprobó la publicación de la Integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	ENTIDAD/DICTAMEN
RODRÍGUEZ BAUTISTA JAVIER CÉSAR	NUEVO LEÓN
GRAÑA TERRAZO ROBERTO	
ESPINO RODRÍGUEZ JULIA	

CUARTO. - Que en fecha 07 de septiembre del 2023 se instaló en sesión solemne la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León en las instalaciones del Comité Directivo Estatal en Nuevo León.



QUINTO. - En fecha 20 de diciembre del presente año, la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional emitió las providencias SG/112/2023 mediante las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a presidencias municipales de los Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

SEXTO.- En fecha 22 de diciembre del presente año, la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional emitió las providencias SG/115/2023 por las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a los ciudadanos de Nuevo León, a participar en el Proceso Interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Allende, N.L. del Estado de Nuevo León, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

SEPTIMO.- Que el día 27 del mes de diciembre del año en curso, se recibió por parte de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, la solicitud de registro del **C. EDUARDO LEAL BUENFIL** como aspirante a la Presidencia Municipal de **ALLENDE, N.L.**, en los términos previstos en el capítulo II, numeral del 1 al 8, ***“De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesada en participar en las precandidaturas en el proceso de designación”*** referente a la Invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el Proceso Interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Allende, N.L. con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

OCTAVO. - El día 28 de diciembre de la presente anualidad, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León revisó, analizó y resolvió las solicitudes correspondientes:

CONSIDERANDO

1.- En términos del inciso j) numeral 1 del artículo 58 de los Estatutos Generales, la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en caso Urgente y cuando no sea posible convocar el Órgano respectivo.

2.- Que de conformidad con el numeral 1, inciso j) del artículo 58 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional



deberá informar a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico SG/115/2023.

3.- Con base en lo establecido en el capítulo II, numeral 8, de la Invitación identificada con el alfanumérico SG/115/2023, dirigida a la militancia y ciudadanía en general del Estado, a participar en el Proceso Interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Allende del Estado de Nuevo León, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León es el órgano competente para declarar la procedencia o improcedencia de los registros de los aspirantes a precandidatos presentados.

4.- Que recibida la documentación presentada por el aspirante **C. EDUARDO LEAL BUENFIL** realizado el análisis de las mismas, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales advierte que el solicitante en referencia, cumple cabalmente todas las obligaciones y cada una de los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente, por lo que debe aprobarse y declararse la procedencia de la solicitud de registro, con motivo del Proceso Electoral 2023-2024 en el Estado de Nuevo León.

5.- El presente acuerdo de procedencia de registro se emite para la precandidatura a la Presidencia Municipal para integrar el Ayuntamiento de **ALLENDE, NUEVO LEON**. Por lo que, con fundamento en el capítulo II, numeral 8, de la Invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el Proceso interno de designación de la candidatura a Presidencia Municipal de Allende del Estado de Nuevo León, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y en virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Nuevo León emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **aprueba y declara procedente** en términos de los considerandos anteriores, la solicitud de registro del **C. EDUARDO LEAL BUENFIL**, para participar como precandidato en el Proceso Interno de Selección de las Candidatura a la Presidencia Municipal de **ALLENDE** que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Nuevo León, siendo las siguientes:

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE COMPLETO
ALLENDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDUARDO LEAL BUENFIL



SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en estrados físicos y electrónicos <http://www.pannl.mx/> del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, a fin de que surtan efectos de notificación para las y los interesados.

Así lo acuerdan y firman la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, el día 28 de diciembre de 2023-dos mil veintitrés. -CONSTE. ----

**JAVIER CÉSAR RODRÍGUEZ BAUTISTA
PRESIDENTE**

**JULIA ESPINO RODRÍGUEZ
COMISIONADA**

**KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO**

**ROBERTO GRAÑA TERRAZO
COMISIONADO**